

Viernes, 20 de marzo de 2026

Sección I - Administración Local

Provincia

Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria de Cáceres

EDICTO. Cobranza de recibos con fecha límite voluntario "20-05-2026."

Se pone en conocimiento de los/as contribuyentes y público en general que los recibos correspondientes a los Municipios, Conceptos y Periodos que se especifican en el documento anexo, se encuentran puestos al cobro desde el día de su publicación en el BOP de Cáceres hasta el día 20 de mayo de 2026 en periodo voluntario.

Asimismo, y de acuerdo con el apartado 2-b del artículo 24 del vigente Reglamento General de Recaudación aprobado por Real Decreto 939/2005, de 29 de julio se podrán hacer efectivos los pagos, sin recargo alguno, durante dicho período voluntario.

LUGAR DE INGRESO: Los/as contribuyentes podrán efectuar el pago de la deuda:

A) A través de cualquier ENTIDAD FINANCIERA COLABORADORA.

B) Mediante DOMICILIACIÓN BANCARIA. Si desea domiciliar el pago para periodos sucesivos, deberá solicitar los impresos correspondientes en cualquier Entidad Bancaria u oficinas del Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria.

PAGO: El pago podrá realizarse presentando la carta de pago obtenida por el/la contribuyente en ventanilla o en cajero automático de la entidad financiera colaboradora.

También puede realizarse el pago de forma telemática:

- Accediendo directamente al servicio de banca electrónica de su entidad financiera, en el caso de tener este servicio.

- Accediendo directamente a la página:

<https://oargt.dip-caceres.es>

con tarjeta de crédito o débito (TPV Virtual), insertando los siguientes datos que figuran en la carta de pago: emisora, referencia, identificación e importe.



Viernes, 20 de marzo de 2026

- Accediendo con certificado electrónico o Cl@ve a la sede electrónica del OARGT:

<https://sede.oargt.es>

con su tarjeta de crédito o débito (TPV Virtual), insertando los siguientes datos que figuran en el recibo: emisora, referencia, identificación e importe.

RECARGO DE APREMIO: Se advierte que, transcurrido el plazo de ingreso en voluntaria, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 28 y 161 y siguientes de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

EXPOSICIÓN PÚBLICA: El plazo de exposición pública de los padrones será de un mes a partir del primer día del período de pago. Durante dicho plazo, los/as interesados/as podrán consultar los datos del padrón haciendo uso de medios electrónicos accediendo a través sede electrónica del OARGT. Dicha consulta también se podrá realizar de forma presencial en las oficinas del OARGT o del Ayuntamiento correspondiente.

RECURSOS: Contra la exposición pública de los padrones y de las liquidaciones en ellos incorporadas solo podrá interponerse el Recurso de Reposición ante el órgano que haya dictado la resolución de aprobación del mismo dentro del plazo de un mes que comenzará a contarse a partir del día siguiente a la finalización del periodo de exposición pública de los correspondientes padrones.

Contra la resolución de este, podrá interponer Recurso Contencioso Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso administrativo de Cáceres, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la notificación de la resolución expresa del recurso de reposición de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Cáceres, 17 de marzo de 2025

Juan Carlos Heras Pérez

JEFE DE SERVICIO DE GESTIÓN TRIBUTARIA E INSPECCIÓN



Viernes, 20 de marzo de 2026



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Diputación de Cáceres

Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria

Anuncio de cobranza y de exposición pública de padrones tributarios

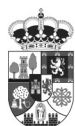
Se pone en conocimiento de los contribuyentes y público en general que los recibos correspondientes a los Municipios, Conceptos y Periodos que se especifican en el documento anexo, se encuentran puestos al cobro desde el día de su publicación en el BOP de Cáceres hasta el día 20 de Mayo de 2026 en periodo voluntario.

ENTIDAD	PERIODO DESDE	PERIODO HASTA
ALAGON DEL RIO	01/07/2025	31/12/2025
CANON SANEAMIENTO C.A.EXTREMADURA		
T. ALCANTARILLADO		
T. SUMINISTRO DE AGUA CON IVA		
ALCANTARA	01/07/2025	31/12/2025
CANON SANEAMIENTO C.A.EXTREMADURA		
T. ALCANTARILLADO		
T. SUMINISTRO DE AGUA CON IVA		
ALDEANUEVA DEL CAMINO	01/07/2025	31/12/2025
CANON SANEAMIENTO C.A.EXTREMADURA		
T. ALCANTARILLADO		
T. SUMINISTRO DE AGUA CON IVA		
BAÑOS DE MONTEMAYOR	01/01/2024	30/06/2024
CANON SANEAMIENTO C.A.EXTREMADURA		
T. SUMINISTRO DE AGUA CON IVA		
BERROCALEJO	01/07/2025	31/12/2025
CANON SANEAMIENTO C.A.EXTREMADURA		
T. SUMINISTRO DE AGUA CON IVA		
C.REGANTES GARGANTA ANCHA	01/01/2025	31/12/2025
T. COMUNIDAD DE REGANTES		
CACERES	01/12/2025	31/12/2025
T. SERVICIO AYUDA A DOMICILIO		
CACERES	01/01/2026	31/01/2026
INGRESOS DE DERECHO PÚBLICO		
T. ARRENDAMIENTO		
T. MERCADO DE ABASTOS		



Viernes, 20 de marzo de 2026

T. OCUP.LOCALES DOMINIO PUBLICO		
T. OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA		
CAMPILLO DE DELEITOSA	01/04/2025	30/06/2025
CANON SANEAMIENTO C.A.EXTREMADURA		
T. SUMINISTRO DE AGUA CON IVA		
CASAS DE MILLAN	01/10/2025	31/12/2025
CANON SANEAMIENTO C.A.EXTREMADURA		
T. ALCANTARILLADO		
T. SUMINISTRO DE AGUA CON IVA		
CASAS DE MIRAVETE	01/07/2025	31/12/2025
CANON SANEAMIENTO C.A.EXTREMADURA		
T. SUMINISTRO DE AGUA CON IVA		
CASTAÑAR DE IBOR	01/10/2025	31/12/2025
CANON SANEAMIENTO C.A.EXTREMADURA		
T. ALCANTARILLADO		
T. SUMINISTRO DE AGUA CON IVA		
CAÑAMERO	01/01/2026	31/12/2026
IMPUESTO GASTOS Suntuarios		
CILLEROS	01/01/2026	31/03/2026
T. BASURA		
CON.VIV URB. Y TRANSP.	01/03/2026	31/03/2026
VIVIENDAS SOCIALES		
CUACOS DE YUSTE	01/01/2025	30/06/2025
CANON SANEAMIENTO C.A.EXTREMADURA		
T. DEPURACIÓN CON IVA		
T. SUMINISTRO DE AGUA CON IVA		
DELEITOSA	01/09/2025	31/12/2025
CANON SANEAMIENTO C.A.EXTREMADURA		
T. ALCANTARILLADO		
T. SUMINISTRO DE AGUA CON IVA		
E.L.M. AZABAL	01/10/2025	31/12/2025
CANON SANEAMIENTO C.A.EXTREMADURA		
T. ALCANTARILLADO		
T. SUMINISTRO DE AGUA CON IVA		
E.L.M. LA MOHEDA DE GATA	01/07/2025	30/09/2025
CANON SANEAMIENTO C.A.EXTREMADURA		
T. ALCANTARILLADO		
T. DEPURACIÓN		
T. SUMINISTRO DE AGUA CON IVA		
	01/01/2024	30/06/2024



Viernes, 20 de marzo de 2026

EXCMA. DIPU. CACERES (HERRERA DE ALCANTARA)

T. DEPURACIÓN CON IVA

EXCMA. DIPU. CACERES (MADROÑERA)

01/03/2024 30/04/2024

T. DEPURACIÓN CON IVA

GARVIN

01/07/2025 31/12/2025

CANON SANEAMIENTO C.A.EXTREMADURA

T. SUMINISTRO DE AGUA CON IVA

HERNAN-PEREZ

01/01/2025 31/12/2025

CANON SANEAMIENTO C.A.EXTREMADURA

T. SUMINISTRO DE AGUA CON IVA

HERRERUELA

01/01/2026 31/12/2026

IMPUESTO GASTOS Suntuarios

LA PESGA

01/07/2025 31/12/2025

CANON SANEAMIENTO C.A.EXTREMADURA

T. SUMINISTRO DE AGUA CON IVA

MADRIGAL DE LA VERA

01/01/2025 31/12/2025

IMPUESTO GASTOS Suntuarios

MASMEDIO GUADALUPE

01/01/2025 30/04/2025

T. DEPURACIÓN CON IVA

MASMEDIO SEGURA DE TORO

01/01/2025 31/03/2025

T. DEPURACIÓN CON IVA

MASMEDIO MOHEDAS DE GRANADILLA

01/07/2025 30/09/2025

T. DEPURACIÓN CON IVA

MASMEDIO GUIJO DE SANTA BARBARA

01/07/2025 31/12/2025

T. DEPURACIÓN CON IVA

MASMEDIO (SALORINO, MEMBRIO, CARBAJO, CEDILLO)

01/10/2025 31/12/2025

CANON SANEAMIENTO C.A.EXTREMADURA

T. SUMINISTRO DE AGUA CON IVA

MORALEJA

01/02/2026 28/02/2026

T. ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA

T. SERVICIO AYUDA A DOMICILIO

PINOFRANQUEADO

01/07/2025 30/09/2025

CANON SANEAMIENTO C.A.EXTREMADURA

T. SUMINISTRO DE AGUA CON IVA

PLASENCIA

01/01/2026 31/01/2026

T. PUESTOS, BARRACAS Y CASETA

SALORINO

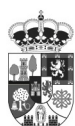
01/01/2026 30/06/2026

T. BASURA

SALORINO

01/01/2026 31/12/2026

IMPUESTO GASTOS Suntuarios



Viernes, 20 de marzo de 2026

SEGURA DE TORO

01/04/2025 30/06/2025

CANON SANEAMIENTO C.A.EXTREMADURA
T. SUMINISTRO DE AGUA CON IVA

TORRE DE DON MIGUEL

01/07/2025 31/12/2025

CANON SANEAMIENTO C.A.EXTREMADURA
T. ALCANTARILLADO
T. BASURA
T. SUMINISTRO DE AGUA CON IVA

TORREJONCILLO

01/09/2025 31/12/2025

CANON SANEAMIENTO C.A.EXTREMADURA
T. ALCANTARILLADO
T. BASURA
T. SUMINISTRO DE AGUA CON IVA

TORREORGAZ

01/01/2026 31/03/2026

T. BASURA

VALDECAÑAS DE TAJO

01/10/2025 31/12/2025

CANON SANEAMIENTO C.A.EXTREMADURA
T. SUMINISTRO DE AGUA CON IVA

VALDELACASA DE TAJO

01/09/2025 31/12/2025

CANON SANEAMIENTO C.A.EXTREMADURA
T. SUMINISTRO DE AGUA CON IVA

VILLAR DEL PEDROSO

01/10/2025 31/12/2025

CANON SANEAMIENTO C.A.EXTREMADURA
T. ALCANTARILLADO
T. SUMINISTRO DE AGUA CON IVA

Asimismo, y de acuerdo con el apartado 2-b del artículo 24 del vigente Reglamento General de Recaudación aprobado por Real Decreto 939/2005, de 29 de julio se podrán hacer efectivos los pagos, sin recargo alguno, durante dicho período voluntario.

LUGAR DE INGRESO: Los contribuyentes podrán efectuar el pago de la deuda:

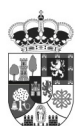
A) A través de cualquier ENTIDAD FINANCIERA COLABORADORA.

B) Mediante DOMICILIACIÓN BANCARIA. Si desea domiciliar el pago para periodos sucesivos, deberá solicitar los impresos correspondientes en cualquier Entidad Bancaria u oficinas del Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria.

PAGO: El pago podrá realizarse presentando la carta de pago obtenida por el contribuyente en ventanilla o en cajero automático de la entidad financiera colaboradora.

También puede realizarse el pago de forma telemática:

- Accediendo directamente al servicio de banca electrónica de su entidad financiera, en el caso de tener este servicio.
- Accediendo directamente a la página <https://oargt.dip-CÁCERES.es> con tarjeta de crédito o débito (TPV Virtual), insertando los siguientes datos que figuran en la carta de pago: emisora, referencia, identificación e importe.



Viernes, 20 de marzo de 2026

• Accediendo con certificado electrónico o Cl@ve a la sede electrónica del OARGT <https://sede.oargt.es>, con su tarjeta de crédito o débito (TPV Virtual), insertando los siguientes datos que figuran en el recibo: emisora, referencia, identificación e importe.

RECARGO DE APREMIO :Se advierte que, transcurrido el plazo de ingreso en voluntaria, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 28 y 161 y siguientes de la Ley 58/2003, de 17 de Diciembre, General Tributaria.

EXPOSICIÓN PÚBLICA :El plazo de exposición pública de los padrones será de un mes a partir del primer día del período de pago. Durante dicho plazo, los interesados podrán consultar los datos del padrón haciendo uso de medios electrónicos accediendo a través sede electrónica del OARGT. Dicha consulta también se podrá realizar de forma presencial en las oficinas del OARGT o del Ayuntamiento correspondiente.

RECURSOS :Contra la exposición pública de los padrones y de las liquidaciones en ellos incorporadas solo podrá interponerse el Recurso de Reposición ante el órgano que haya dictado la resolución de aprobación del mismo dentro del plazo de un mes que comenzará a contarse a partir del día siguiente a la finalización del periodo de exposición pública de los correspondientes padrones.

Contra la resolución de este, podrá interponer Recurso Contencioso Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso administrativo de Cáceres, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la notificación de la resolución expresa del recurso de reposición de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En Cáceres, a 17 de Marzo de 2026

El Jefe de Servicio de Gestión Tributaria e Inspección
Fdo. Juan Carlos Heras Pérez
Documento firmado electrónicamente.

